

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-2021-00135-00

AUTO No. 2114

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito del G.I.T. de Representación Externa División de Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y póngase en conocimiento de los interesados para que proceda de conformidad.
2. Incorporar escrito remitido por Dependiente Judicial significándosele que las solicitudes debe hacerlas el apoderado judicial del presente proceso. Revisado el expediente no se evidencia documentación que acredite como dependiente Judicial.
3. En atención al escrito que antecede, del trabajo de partición presentado, CORRER TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días.

Notifíquese,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ